

INFORME 25/2012

AGÈNCIA
DE PATROCINI
I MECENATGE, SA
EJERCICIOS
2009 Y 2010



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 25/2012

**AGÈNCIA
DE PATROCINI
I MECENATGE, SA**
EJERCICIOS
2009 Y 2010

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 26 de septiembre de 2012, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 25/2012, relativo a Agència de Patrocini i Mecenatge, SA, ejercicios 2009 y 2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 10 de octubre de 2012

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad	9
1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	9
1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica.....	9
1.2.2. Órganos de gobierno	10
1.2.3. Actividad general y funcionamiento	11
1.2.4. Control financiero.....	12
1.2.5. Liquidación y extinción	12
1.2.6. Normativa aplicable.....	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	14
2.1. BALANCE.....	14
2.1.1. Activo no corriente.....	15
2.1.2. Activo corriente.....	17
2.1.3. Patrimonio neto.....	20
2.1.4. Pasivo no corriente	22
2.1.5. Pasivo corriente	23
2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	26
2.2.1. Prestación de servicios.....	27
2.2.2. Subvenciones de explotación	29
2.2.3. Gastos de personal	29
2.2.4. Otros gastos de explotación.....	32
2.3. PRESUPUESTO	35
2.4. CONTRATACIÓN	36
2.5. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	38
2.5.1. Activo no corriente de la liquidación	40
2.5.2. Activo corriente de la liquidación	41
2.5.3. Fondos propios de la liquidación	42
2.5.4. Pasivo corriente de la liquidación.....	43
2.5.5. Ingresos de la liquidación	44
2.5.6. Gastos de personal	45
2.5.7. Otros gastos de explotación de la liquidación	46
2.6. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.....	46

3.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	47
3.1.	CONCLUSIONES.....	47
3.2.	OBSERVACIONES	48
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	50
4.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES	52

ABREVIACIONES

APM	Agència de Patrocini i Mecenatge, SA
GPC	Gestora de Patrocini i Comunicació, SL
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Origen, objeto y finalidad

De conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el ejercicio 2012, se emite el presente informe de fiscalización relativo a Agència de Patrocini i Mecenatge, SA (APM) correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

La fiscalización practicada ha sido de regularidad; es decir, financiera y de cumplimiento legal.

La finalidad de este trabajo es la siguiente:

- Obtener una razonable seguridad de que las cuentas anuales representan la situación económica y financiera de la APM de conformidad con las normas contables aplicables a 31 de diciembre de 2009 y 2010, y que se ha actuado de acuerdo con la legislación vigente.
- Verificar el procedimiento de disolución y liquidación de la sociedad.

En las conclusiones de este informe se hacen constar las observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización.

1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y las normas de auditoría generalmente aceptadas del sector público y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

Durante el trabajo de fiscalización la entidad se encontraba en proceso de liquidación y su personal fue despedido. Eso supone una limitación para la aclaración de las actividades efectuadas. El trabajo de fiscalización se ha realizado en la sede de la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica

En el Acuerdo de Gobierno de 28 de diciembre de 1995 se autorizó la constitución de la sociedad anónima unipersonal Agència de Patrocini i Mecenatge, SA y se aprobaron sus estatutos. La APM estuvo adscrita al Departamento de la Vicepresidencia, según el De-

creto 478/2006, de 5 de diciembre, de estructura del Departamento de la Vicepresidencia, hasta la reestructuración del Gobierno de la Generalidad. En esta reestructuración, por el Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de la Vicepresidencia desaparecía como tal. Todas las referencias que la normativa vigente realice al Departamento de la Vicepresidencia se deben entender realizadas al Departamento de la Presidencia, de acuerdo con la disposición adicional 5ª del Decreto 325/2011, de 26 de abril, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

El objeto social de la APM consistía en gestionar operaciones y recursos relacionados con la responsabilidad social, corporativa y empresarial, y operaciones de patrocinio y mecenazgo destinadas a actividades de interés general o al apoyo de entidades que persiguiesen finalidades de interés general; asesorar empresas y entidades sobre las potencialidades del patrocinio y el mecenazgo, y sensibilizar a la sociedad sobre el fenómeno del patrocinio y el mecenazgo.

1.2.2. Órganos de gobierno

De acuerdo con el artículo 10 de sus Estatutos los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

- Deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones que sean de su competencia, según lo que determinan el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas y sus Estatutos.
- Deliberar y resolver las cuestiones que le someta el Consejo de Administración.
- Nombrar y separar a las personas que deben formar parte del Consejo de Administración.
- Designar, entre los consejeros, al presidente o presidenta del Consejo de Administración.
- Acordar la modificación de los Estatutos sociales.
- Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, el informe de gestión y el inventario.
- Acordar la aplicación de los resultados de cada ejercicio social.

La Generalidad de Cataluña, como única accionista, ejerce su representación a través de la Dirección General del Patrimonio.

Son atribuciones del Consejo de Administración, salvando siempre las atribuciones privativas de la Junta General, la representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, en todos los asuntos y negocios relacionados con el objeto social. Tiene los poderes más amplios para administrar y regir la sociedad y para obligarla, ejerce en su nombre todos sus derechos y acciones, y cumple con sus obligaciones. Puede conferir toda clase de poderes, incluso para pleitos, con las facultades ordinarias y extraordinarias que crea conveniente, exceptuando siempre las atribuciones de la Junta General. Asimismo, puede dictar las normas de funcionamiento del Consejo.

La composición del Consejo de Administración durante el periodo fiscalizado y hasta el 21 de enero de 2011 era la siguiente:

Cargo	Nombre	Órgano que representa
Presidente	Rafael Niubó Baqué	Secretario general del Departamento de la Vicepresidencia
Consejeros	Blanca Palmada Félez	Comisionada para Universidades e Investigación. Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Cesa el 25.9.2009
	Lluís Noguera Jordana	Secretario general del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Cesa el 25.9.2009
	Francesc Sala Pasqual	Director oficina de planificación estratégica del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Nombrado el 25.9.2009
	Joan Majó Roca	Comisionado para Universidades e Investigación. Departamento de Innovación, Universidad y Empresa. Nombrado el 25.9.2009
	Carmina Llumà Ras	Secretaria general. Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
	Elisenda Rius Bergua	Directora de Servicios. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda
	Natàlia Caba Serra	Directora general de tributos. Departamento de Economía y Finanzas
	Matilde Sala Manual	Directora de Servicios. Departamento de Acción Social y Ciudadanía
Secretaria	Pilar Sarroca Díez	Gerente de Agència de Patrocini i Mecenatge

Fuente: Libro de actas de la APM.

En el periodo fiscalizado el cargo de director general lo ocupaba Francisco Xavier Sàez Bellobí.

1.2.3. Actividad general y funcionamiento

La actividad de la APM consistía básicamente en la captación de patrocinadores para las actividades y los proyectos de los diferentes departamentos de la Generalidad y para las instituciones sin ánimo de lucro que se lo solicitaban, todo ello en ámbitos como los siguientes: restauración de monumentos; actividades culturales varias como exposiciones de artes plásticas, conciertos, festivales, teatro, cultura popular, etc.; proyectos de medio ambiente y de solidaridad; temas asistenciales y actividades universitarias y temas deportivos, de agricultura y otros.

Los patrocinios captados daban lugar a convenios entre patrocinadores y beneficiarios. Con estos convenios los patrocinadores quedaban obligados a realizar las aportaciones en las fechas pactadas y los beneficiarios, a aportar una serie de contrapartidas a los patrocinadores, que generalmente eran de difusión de los patrocinios, de imagen de los patrocinadores o de relaciones públicas, y que podían ser muy variadas; por ejemplo: mencionar al patrocinador o incorporar su logotipo en pancartas o paneles que cubrían las obras, en folletos, programas, anuncios televisivos u otra documentación o medio de difusión referentes a temporadas teatrales, a ciclos de conciertos, a información sanitaria o medioambiental, etc.; colocar una placa que hiciera referencia a los patrocinadores a la entrada de un museo, monasterio restaurado, teatro, etc.; otorgar al patrocinador un número de entradas

gratuitas a ciertas representaciones o conciertos; ofrecer al patrocinador visitas guiadas por las instalaciones de un museo o teatro o reservarle ciertas salas para reuniones, etc.

Las tareas de captación y gestión de patrocinios eran facturadas por la APM al beneficiario a razón de un máximo equivalente al 14% del patrocinio. Este porcentaje de remuneración para la APM se mantuvo con carácter general durante toda la vida de la APM. No obstante, el Consejo de Administración podía aprobar otras remuneraciones establecidas de común acuerdo con los entes patrocinados.

Para la captación y gestión de patrocinios la APM contaba con la colaboración de una empresa externa: Gestora de Patrocini i Comunicació, SL (GPC). Esta entidad se contrató en el ejercicio 1996. El contrato vigente en los ejercicios 2009 y 2010 se firmó en 2004 y se fue prorrogando automáticamente. Los términos del contrato con esta empresa colaboradora establecían que la remuneración que la APM le debía pagar por su tarea era del 7% sobre la aportación realizada por el patrocinador.

1.2.4. Control financiero

Según el artículo 26 de sus Estatutos las cuentas anuales de la APM deben ser revisadas por auditores de cuentas nombrados por la Junta General. En los ejercicios 2009 y 2010 la Agencia fue auditada por Oliver Camps Auditors i Consultors, SL con opinión favorable.

Además, la entidad era objeto de control financiero mediante la forma de auditoría bajo la dirección de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña. La última auditoría realizada por la Subdirección General de Control de Empresas Públicas y Entidades Públicas de la Intervención General es de fecha 4 de noviembre de 2010 y referida a los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Las observaciones de este informe han sido consideradas en el presente trabajo.

1.2.5. Liquidación y extinción

En fecha 1 de junio de 2010, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Plan de racionalización y simplificación de la estructura del sector público. Posteriormente, el 29 de junio de 2010, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo para la efectividad de las medidas de dicho Plan, en el que se dispone que se haga efectiva la disolución y posterior liquidación de determinadas sociedades mercantiles, entre las que se incluye la APM. El 26 de enero de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el Acuerdo GOV/263/2010, de 9 de diciembre, por el que se autorizaba la disolución y liquidación de la sociedad Agència de Patrocini i Mecenatge, SA.

El 21 de enero de 2011, y de acuerdo con lo que se ha expuesto, la directora general de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña, Immaculada Turu Santigosa, como representante del accionista único de la APM, decidió disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación, así como dar el cese al Consejo de Administración y nombrar a la Comisión liquidadora formada por:

- Francesc Xavier Tolosa Santiveri, coordinador de contabilidad y control de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.
- Mercè Curull Martínez, abogada de la Generalidad de Cataluña.
- Isidre Estivill Galdon, responsable de análisis y estudios en materia de función pública de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

Durante el ejercicio 2011 se realizaron los trámites de liquidación de la sociedad. El Inventario y Balance de liquidación final se cerraron a 31 de marzo de 2012.

El 17 de mayo de 2012 se formalizó la liquidación y extinción de la sociedad en escritura pública y se inscribió en el Registro mercantil.

1.2.6. Normativa aplicable

Las normas aplicables tenidas en cuenta en la fiscalización han sido las siguientes:

- Acuerdo GOV/263/2010, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la disolución y liquidación de la sociedad Agència de Patrocini i Mecenatge, SA.
- Acuerdo GOV/61/2010, de 6 de abril, de rectificación y modificación de los Estatutos de Agència de Patrocini i Mecenatge, SA.
- Acuerdo GOV/127/2009, de 21 de julio, de modificación de los Estatutos de Agència de Patrocini i Mecenatge, SA.
- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

Adicionalmente, en la fiscalización se han considerado otras normas aplicables a la sociedad durante los ejercicios fiscalizados.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La APM presentó las cuentas anuales abreviadas según el Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Las cuentas a 31 de diciembre de 2009 fueron formuladas por los administradores, y las correspondientes a 31 de diciembre de 2010, por la Comisión liquidadora.

2.1. BALANCE

A continuación se presentan los balances de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, junto con el correspondiente a 31 de diciembre de 2008, que se adjunta a efectos comparativos:

ACTIVO	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVO NO CORRIENTE	-	8.891,58	48.727,82
Inmovilizado intangible	-	272,16	-
Aplicaciones informáticas	-	272,16	-
Inmovilizado material	-	3.495,00	6.164,00
Instalaciones y otro inmovilizado material	-	3.495,00	6.164,00
Inversiones financieras a largo plazo	-	5.214,42	5.214,42
Otros activos financieros	-	5.214,42	5.214,42
Activos por impuesto diferido	-	-	37.348,56
ACTIVO CORRIENTE	377.942,15	624.147,80	585.072,41
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	263.003,02	310.111,41	383.914,45
Clientes por ventas y prestación de servicios	119.282,39	310.056,67	380.369,34
Deudores varios	125.000,00	-	-
Activos por impuesto corriente	-	54,74	-
Otros créditos con las Administraciones públicas	18.720,63	-	3.545,11
Inversiones financieras a corto plazo	5.214,42	-	-
Otros activos financieros	5.214,42	-	-
Periodificaciones	-	-	47,97
Efectivo y otros líquidos equivalentes	109.724,71	314.036,39	201.109,99
Tesorería	105.625,49	105.591,61	105.380,24
Otros activos líquidos equivalentes	4.099,22	208.444,78	95.729,75
TOTAL ACTIVO	377.942,15	633.129,38	633.800,23

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
PATRIMONIO NETO	(15.321,67)	295.148,76	177.172,34
FONDOS PROPIOS	(15.321,67)	106.192,50	177.172,34
Capital	120.200,00	120.200,00	120.200,00
Reservas	694.215,12	694.215,12	731.563,68
Legal y estatutaria	24.040,48	24.040,48	24.040,48
Otras reservas	670.174,64	670.174,64	707.523,20
Resultados de ejercicios anteriores	(708.222,62)	(674.591,34)	(505.619,82)
Resultado del ejercicio	(121.514,17)	(33.631,28)	(168.971,52)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	188.956,26	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	35.671,18	75.567,18
Deudas a largo plazo	-	35.671,18	75.567,18
Deudas con entidades de crédito	-	35.671,18	75.567,18
PASIVO CORRIENTE	393.263,82	302.309,44	381.051,71
Deudas a corto plazo	60.763,56	43.198,62	44.260,56
Deudas con entidades de crédito	60.763,56	42.988,15	44.260,56
Otros pasivos financieros	-	210,47	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	332.500,26	257.010,80	324.341,13
Acreedores varios	312.091,21	219.487,37	292.743,59
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.800,00	9.099,00	9.103,63
Otras deudas con las administraciones públicas	14.609,05	28.424,43	22.493,91
Periodificaciones a corto plazo	-	2.100,02	12.450,02
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	377.942,15	633.129,38	633.800,23

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Se analizan a continuación las diferentes partidas del Balance.

2.1.1. Activo no corriente

En el siguiente cuadro se presenta la evolución y composición del activo fijo de la APM:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Inmovilizado intangible	-	272,16	-
Inmovilizado material	-	3.495,00	6.164,84
Inversiones financieras a largo plazo	-	5.214,42	5.214,42
Activos por impuesto diferido	-	-	37.348,56
Total	-	8.981,58	48.727,82

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

A continuación se analizan las diferentes cuentas que forman parte del inmovilizado de la sociedad.

2.1.1.1. *Inmovilizado intangible*

El Inmovilizado intangible está valorado a coste de adquisición por 5.711,51 €. Los elementos que lo integran se encuentran totalmente amortizados. Se trata de aplicaciones informáticas que fueron adquiridas con anterioridad al ejercicio 2003. El importe de 272,16€ corresponde a una actualización del programa antivirus adquirida en 2009 que en 2010 se imputó como gasto.

2.1.1.2. *Inmovilizado material*

La composición y los movimientos registrados del inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

Concepto	31.12.2008	Variación	31.12.2009	Variación	Regulariz.	31.12.2010
Inmovilizado material	94.071,29	(6.794,75)	87.276,54	6.794,75	-	94.071,29
Otras instalaciones	34.492,84	-	34.492,84	-	-	34.492,84
Mobiliario	20.974,96	(515,04)	20.459,92	515,04	-	20.974,96
Equipos procesos información	12.939,49	(6.279,71)	6.659,78	6.279,71	-	12.939,49
Elementos de transporte	25.664,00	-	25.664,00	-	-	25.664,00
Amort. acum. inmovilizado material	(87.906,45)	4.124,88	(83.781,54)	(8.073,51)	(2.216,24)	(94.071,29)
Otras instalaciones	(33.187,49)	(1.246,35)	(34.433,84)	(59,00)	-	(34.492,84)
Mobiliario	(18.950,60)	182,75	(18.767,82)	(776,78)	(1.430,36)	(20.974,96)
Equipos procesos información	(10.124,87)	5.208,96	(4.915,91)	(7.237,73)	(785,85)	(12.939,49)
Elementos de transporte	(25.643,49)	(20,48)	(25.663,97)	-	(0,03)	(25.664,00)
Total neto	6.164,84	(2.669,87)	3.495,00	(1.278,76)	(2.216,24)	-

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Durante 2009 hubo bajas del inmovilizado pero estas mismas bajas se revirtieron en 2010 y aparecen como altas. Estos movimientos fueron debidos a regularizaciones para la confección del inventario físico del inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2010, dada la proximidad de la liquidación de la sociedad, los elementos que integraban el inmovilizado material fueron íntegramente amortizados. Las correcciones de valor efectuadas durante el ejercicio 2010 fueron registradas bajo el epígrafe Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado en la Cuenta de pérdidas y ganancias por 2.216,24 €.

2.1.1.3. Inversiones financieras a largo plazo

El principal importe registrado a 31 de diciembre de 2009 dentro del epígrafe Otros activos financieros del activo no corriente corresponde a la fianza depositada por 5.200,00 € en concepto de alquiler de la sede social y que se recuperará en el momento en que venza el contrato. El contrato de alquiler se firmó el 12 de junio de 2006. La vigencia era por un año, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un total de nueve. También incluye la fianza por el alquiler de aparcamiento.

A 31 de diciembre de 2010 esta fianza se registró bajo el epígrafe Otros activos financieros del activo corriente. La fianza fue devuelta en el ejercicio 2011.

2.1.1.4. Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos provienen de los resultados negativos del ejercicio 2004. Las bases imponibles negativas del impuesto sobre beneficios a compensar en ejercicios posteriores se pueden activar en la medida en que la sociedad disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos. Dada la evolución negativa de la Agencia se dio de baja este saldo en 2009, y se regularizó contra el patrimonio neto de la entidad (véase apartado 2.1.3.1).

2.1.2. Activo corriente

La composición del activo corriente a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 se presenta a continuación:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	263.003,02	310.111,41	383.914,45
Clientes por ventas y prestación de servicios	119.282,39	210.056,67	380.369,34
Clientes de dudoso cobro	16.154,88	63.002,51	32.041,07
Provisión por insolvencias	(16.154,88)	(63.002,51)	(32.041,07)
Deudores varios	125.000,00	100.000,00	-
Activos por impuesto corriente	-	54,74	-
Hacienda pública deudora	18.720,63	-	3.545,11
Inversiones financieras a corto plazo	5.214,42	-	-
Periodificaciones	-	-	47,97
Efectivo y otros activos líquidos	109.724,71	314.036,39	201.109,99
Total	377.942,15	624.147,80	585.072,41

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

A continuación se analizan las cuentas que forman el activo corriente.

2.1.2.1. Clientes por ventas y prestación de servicios

El desglose de los clientes de la sociedad es el siguiente:

Cliente	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Departamento de la Presidencia	29.962,80	3.248,00	1.461,60
Departamento de Cultura	21.923,60	60.961,60	75.806,70
Departamento de Justicia	22.736,00	22.736,00	-
Departamento de Acción Social y Ciudadanía	-	58.000,00	-
Departamento de la Vicepresidencia	-	-	68.000,00
Total Generalidad	74.622,40	144.945,60	145.268,30
Museo de la Ciencia y de la Técnica	4.956,00	2.436,00	-
Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC)	-	-	6.901,60
Instituto Catalán de la Mujer	-	-	81.200,00
ICASS	11.368,00	22.736,00	11.368,00
Instituto Catalán de Energía (ICAEN)	-	812,00	-
Total entidades vinculadas a la Generalidad	16.324,00	25.984,00	99.469,60
Jove Teatre Regina	-	22.154,88	26.654,88
Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán	9.912,00	-	3.897,60
Catedral Basílica de Barcelona	-	-	16.240,00
Fundació Universitat de Balmes-Vic	-	-	14.640,64
Canals Gual, Josep M. - Galería de Arte Canals	2.760,80	2.760,80	3.248,00
Consorcio Parque Central	-	974,40	-
Ayuntamiento de Palamós	-	-	3.410,40
Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	-	-	4.060,00
Fundació Mies Van der Rohe	-	4,872,00	-
Vulcania Productora Audiovisual, SL	-	-	1.948,80
Ayuntamiento Santa Perpètua de Mogoda	6.899,20	-	-
Instituto Ramon Muntaner	1.624,00	-	-
Gestora de Patrocini	-	-	19.748,13
Otros	(0,01)	(0,01)	-
Total Otros clientes	21.195,99	30.762,07	93.848,45
Facturas pendientes de emitir	7.140,00	8.365,00	41.783,00
Total	119.282,39	210.056,67	380.369,34

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad registraba anualmente una previsión de las facturas pendientes de ser emitidas en aquellos casos en que se habían registrado los costes correspondientes durante el ejercicio. La sociedad, como había prestado un servicio, registraba un ingreso contra la previsión de facturas pendientes de emitir y un gasto contra una previsión por facturas pendientes de recibir; de este modo mantenía la correlación entre ingresos y gastos.

2.1.2.2. Clientes de dudoso cobro y deterioro de créditos por operaciones comerciales

El movimiento de clientes morosos y de provisiones por insolvencias de tráfico (deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales) fue el siguiente:

Concepto	2010	2009
Saldo inicial	63.002,51	32.041,07
Dotación del ejercicio	16.154,88	30.961,44
Reversión del ejercicio (insolvencias definitivas)	(63.002,51)	-
Saldo final	16.154,88	63.002,51

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Durante 2010 se cancelaron definitivamente los saldos de clientes morosos acumulados por importe de 63.002,51 € (32.041,07 € en 2008 y 30.961,44 € en 2009) que se habían provisionado. El importe de 16.154,88 € de dotación por insolvencias en 2010 correspondía íntegramente a Jove Teatre Regina, el cual, aunque se cobró un importe de 6.000 € durante el ejercicio, se dotó dada la antigüedad de las facturas pendientes y la dificultad de su cobro.

La composición de los clientes de dudoso cobro dotados durante el ejercicio 2009 era la siguiente:

Ciente	Importe
Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC)	6.901,60
Fundació Universitat de Balmes-Vic	14.640,64
Ayuntamiento de Palamós	3.410,40
Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	4.060,00
Vulcania Productora Audiovisual, SL	1.948,80
Total	30.961,44

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del ejercicio 2009.

Se ha revisado la antigüedad de las facturas y la adecuación de las provisiones y se ha verificado que se han realizado las gestiones para su cobro sin éxito. También se han verificado las regularizaciones de facturas de la GPC producidas por estos impagos (véase el apartado 2.2.1).

2.1.2.3. Deudores varios

A 31 de diciembre de 2009, dentro de la cuenta Deudores varios se registró un importe de 100.000 € pendientes de cobro correspondiente a subvenciones a la explotación concedidas por el Departamento de la Vicepresidencia. En 2010 las subvenciones recibidas y pendientes de cobrar registradas como deudores varios era de 125.000 € (véase el apartado 2.1.3.2).

2.1.2.4. Hacienda pública deudora

Con respecto a la cuenta Hacienda pública deudora, el saldo a 31 de diciembre de 2010 correspondía al resultado de las declaraciones del IVA de 2010 a devolver a la APM.

2.1.2.5. Efectivo y otros activos líquidos

El detalle de las cuentas de tesorería de la entidad es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Caja	255,85	196,47	171,28
Bancos	105.369,64	105.395,14	105.208,96
Otros activos líquidos equivalentes (centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>) Generalidad)	4.099,22	208.444,78	95.729,75
Total	109.724,71	314.036,39	201.109,99

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

La entidad mantenía dos cuentas bancarias, confirmadas en la fiscalización, con el Banco Santander y con el BBVA, además de una cuenta de caja en efectivo.

Con respecto a los otros activos líquidos equivalentes, la APM estaba adherida al modelo de gestión de tesorería corporativa de la Generalidad de Cataluña y sus entidades públicas mediante el sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*). El protocolo de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y la APM se firmó en fecha 5 de mayo de 2008.

2.1.3. Patrimonio neto

La composición y evolución del Patrimonio neto se muestra a continuación:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Fondos propios	(15.321,67)	106.192,50	177.172,34
Capital	120.200,00	120.200,00	120.200,00
Reserva legal	24.040,48	24.040,48	24.040,48
Otras reservas	670.174,64	670.174,64	707.523,20
Aportación de socios para compensar pérdidas	-	-	150.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	(708.222,62)	(674.591,34)	(655.619,82)
Resultado del ejercicio	(121.514,17)	(33.631,28)	(168.971,52)
Subvenciones donaciones y legados recibidos	-	188.956,26	-
Patrimonio neto	(15.321,67)	295.148,76	177.172,34

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

2.1.3.1. Fondos propios

El capital social de la APM está dividido en dos mil acciones nominativas de 60,10 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña.

La reserva legal representa el 20% del capital social de acuerdo con la Ley de sociedades de capital (artículo 274 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio).

Durante el ejercicio 2009 se regularizó el crédito fiscal registrado en ejercicios anteriores en la cuenta de activos por impuestos diferidos por 37.468,56 € contra la cuenta de otras reservas (reservas voluntarias), tal y como se ha comentado en el apartado 2.1.1.4.

Las pérdidas de ejercicios anteriores fueron reduciendo los fondos propios de la APM hasta situarlos en negativos por 15.321,67 € a 31 de diciembre de 2010.

El artículo 363 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, establece como una de las causas de disolución que las pérdidas dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Antes de llegar a este punto, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña ya había decidido la disolución de la sociedad.

2.1.3.2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La APM tenía pérdidas desde el ejercicio 2004, según las memorias de las cuentas anuales. Estas pérdidas primeramente se fueron absorbiendo con las reservas generadas por beneficios anteriores, pero posteriormente fueron necesarias las aportaciones de la Generalidad. Las subvenciones recibidas por la APM para compensar las pérdidas generadas fueron las siguientes:

- Por resolución del 23 de noviembre de 2007 el Departamento de la Vicepresidencia de la Generalidad concedió a la APM 150.000 € para que hiciese frente a los gastos más urgentes de actualización de sus instalaciones y sufragase pérdidas acumuladas a cargo de los presupuestos de la Generalidad. Esta subvención se contabilizó como aportaciones de socios para compensar pérdidas que se reclasificaron en el ejercicio 2009 en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y así se redujo esta cifra.
- Por resolución del 8 de mayo de 2009 del Departamento de la Vicepresidencia se hizo efectiva la transferencia de 300.000 € para gastos de funcionamiento de la Agencia.
- Por resolución del 17 de diciembre de 2009 del Departamento de la Vicepresidencia se otorgaron 100.000 € para cubrir gastos corrientes. Este importe se cobró en 2010.

Los dos puntos anteriores sobre transferencias de la Generalidad en 2009 suman 400.000 €. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de presupuestos para el ejercicio 2009, únicamente se deben traspasar a resultados las transferencias corrientes necesarias para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias excepto las dotaciones por amortizaciones, provisiones, deterioros por variación de existencias y bajas de inmovilizado. De esta forma se imputaron 211.043,74 € a resultados (subvenciones a la explotación) y el resto, 188.956,26 €, en la cuenta 130, Subvenciones de capital. Este último importe se tuvo que traspasar a resultados en el ejercicio 2010.

- Por resolución del 16 de diciembre de 2010 del Departamento de la Vicepresidencia se concedieron a la APM 125.000 € para que hiciese frente a posibles gastos en concepto de despidos del personal.

Esta subvención no fue registrada en el Patrimonio neto de la entidad. No obstante, a 31 de diciembre de 2010, estaba clasificada en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, del pasivo corriente, puesto que se desconocía el importe de los posibles gastos que se podían derivar de las indemnizaciones al personal y, por lo tanto, se consideró que tenían carácter de reintegrables. En 2011 se reclasificaron ya como subvenciones de explotación.

- Posteriormente, en el ejercicio 2011, por resolución de 18 de mayo de 2011 del Departamento de la Presidencia se concedieron 125.000 € para poder finalizar el proceso de liquidación de la APM.

A continuación y como resumen de los puntos anteriores se presenta un resumen de las subvenciones recibidas:

Fecha	Importe	Clasificación contable	Reclasificación
23.11.2007	150.000,00	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Resultados de ejercicios anteriores (año 2009)
8.5.2009	300.000,00	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Subvenciones a la explotación por 211.043,74 € (año 2009) Subvenciones a la explotación por 88.956,26 € (año 2010)
17.12.2009	100.000,00	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Subvenciones a la explotación (año 2010)
16.12.2009	125.000,00	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Subvenciones a la explotación (año 2011)
18.5.2011	125.000,00	Subvenciones a la explotación	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por 27.221,93 € (año 2011)
Total	800.000,00		

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre las dos últimas subvenciones véase también el apartado 2.5.5.

2.1.4. Pasivo no corriente

El pasivo no corriente de la APM corresponde íntegramente a deudas a largo plazo con entidades financieras por un préstamo con el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) formalizado el 11 de junio de 1996 por 360.809,26 € y un plazo inicial previsto de tres años. La finalidad de este préstamo era hacer frente a las necesidades de tesorería de la APM para su puesta en marcha.

Este préstamo ha sido renegociado varias veces. Las últimas renegociaciones son las siguientes:

- El 3 de junio de 2008 se renovó la operación de forma que se alargaba el plazo de vencimiento hasta el 11 de junio de 2011.
- El 3 de junio de 2010 se modificó el préstamo en cuanto a amortizaciones y plazos. El vencimiento se fijó el 11 de junio de 2013.

En los ejercicios 2009 y 2010 el movimiento de este préstamo registrado a largo plazo y a corto plazo fue el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Amortización	Traspaso	Saldo a 31.12.2009	Amortización	Traspaso	Saldo a 31.12.2010
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	75.576,18	-	(39.905,00)	35.671,18	-	(35.671,18)	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	40.095,00	(40.000,00)	39.905,00	40.000,00	(15.671,18)	35.671,18	60.000,00
Total saldo del préstamo	115.671,18	(40.000,00)	-	75.671,18	(15.671,18)	-	60.000,00

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

A 31 de diciembre de 2010, puesto que la sociedad debía entrar en proceso de liquidación se clasificó el total de las cuotas pendientes de amortización como corto plazo.

2.1.5. Pasivo corriente

Las cuentas que integraban el pasivo corriente son las siguientes:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Deudas a corto plazo	60.763,56	43.198,62	44.260,56
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	332.500,26	257.010,80	324.341,13
Periodificaciones	-	2.100,02	12.450,02
Total	393.263,82	302.309,44	381.051,71

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

2.1.5.1. Deudas a corto plazo

Como se ha mencionado en el apartado 2.1.4, el saldo de la cuenta Deudas a corto plazo a 31 de diciembre de 2010 se corresponde con el total de las cuotas pendientes de amortizar del préstamo del ICF de 60.000€ más el cálculo de los intereses devengados y pendientes de pagar hasta 31 de diciembre de 2010 por 763,56€.

A 31 de diciembre de 2009 el saldo incluye las cuotas a corto plazo del préstamo por 40.000€ más los intereses devengados y no pagados por 2.988,15€ y otros pasivos financieros por 210,47€.

2.1.5.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Acreedores varios	312.091,21	219.487,37	292.743,59
Gestora de Patrocini i Comunicació	85.440,48	35.265,17	42.961,09
Otros acreedores	6.753,78	8.378,79	19.290,62
Generalidad de Cataluña acreedora por subvenciones a reintegrar	125.000,00	-	-
Proveedores facturas pendientes de recibir	1.190,00	82.136,46	136.784,93
Patrocinios	93.706,95	93.706,95	93.706,95
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.800,00	9.099,00	9.103,63
Otras deudas con las administraciones públicas	14.609,05	28.424,43	22.493,91
Total	332.500,26	257.010,80	324.341,13

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Gestora de Patrocini i Comunicació (GPC) y proveedores facturas pendientes de recibir

Gestora de Patrocini i Comunicació es una sociedad que se encarga de la investigación de patrocinadores, tal y como se describe en el apartado 1.2.3. El detalle de los ingresos de la APM y la facturación de GPC se desglosa en el apartado 2.2.1.

El importe de las facturas pendientes de recibir en 2009 correspondientes a GPC es de 81.815,96€. El resto de las facturas, de 320,50€, son facturas de suministros pendientes de recibir.

En general la APM seguía el criterio de no pagar a GPC por sus servicios en la captación de un patrocinio hasta que no cobraba sus servicios del beneficiario del patrocinio. De esta forma GPC atrasaba la emisión de la factura por servicios prestados hasta que no tenía el conocimiento de que la APM había cobrado sus servicios con relación a un patrocinio concreto.

Por lo tanto, se producía un atraso tanto en las facturas emitidas como en las facturas recibidas de la APM para la gestión de los patrocinios, lo cual conllevaba la existencia de facturas pendientes de emitir y facturas pendientes de recibir de la sociedad por este concepto. Véanse también facturas pendientes de emitir en el apartado 2.1.2.1, Clientes por ventas y prestación de servicios. No obstante, este procedimiento implicaba el aplazamiento en el devengo del IVA, tanto repercutido como soportado. De acuerdo con el artículo 75.U 2º, el IVA se devenga en las prestaciones de servicios cuando se presten, ejecuten o efectúen las operaciones grabadas.

En el ejercicio 2010 las facturas pendientes de recibir de GPC se regularizaron, y el saldo de 1.190,00€ correspondía a las facturas pendientes de recibir de teléfono, electricidad y agua.

Otros acreedores

La cuenta Otros acreedores corresponde a servicios de profesionales, alquileres, suministros y otros pendientes de pago.

Patrocinios

Bajo la cuenta 559 la sociedad mantiene registradas cuentas pendientes de pago con los beneficiarios de dos patrocinios: *Catalunya Hoy* y *Sanitat*, por 93.706,95 €. En estos programas las facturas justificativas de los ingresos y los gastos estaban a nombre de la APM, lo cual no es coherente con el tratamiento como gestor o administrador, ya que deberían haber sido a nombre de la Generalidad y la APM debería haber facturado el porcentaje del 14% del patrocinio.

De este modo la sociedad APM cobró y registró en su contabilidad los patrocinios por cuenta de los beneficiarios de los mismos así como los gastos que conllevaban. Sobre el saldo de estos patrocinios se debería haber realizado una liquidación final y una devolución a la tesorería de la Generalidad.

Por una parte, el programa *Catalunya Hoy*, promovido por la Generalidad de Cataluña y que contó con varios patrocinadores privados, se difundió entre los años 2000 y 2003 (con alguna reedición posterior). Su saldo de 6.956,92 € proviene del ejercicio 2008 después de algunas regularizaciones efectuadas en el mismo ejercicio.

Por otra parte, el programa *Sanitat* proviene de un convenio firmado en fecha 27 de diciembre de 2000 entre el Departamento de Sanidad y Seguridad Social y la APM para el establecimiento de la operativa y las condiciones a aplicar al proceso de gestión y de tramitación que realice la misma Agencia en actuaciones en materia de formación, educación, investigación y divulgación sanitaria que organice la Dirección General de Salud Pública con la financiación de varias empresas y entidades del ámbito sanitario. El saldo procedente del ejercicio 2004 es de 86.750,03 €.

Remuneraciones pendientes de pago

Las remuneraciones pendientes de pago corresponden a las periodificaciones de las pagas extras al personal de la sociedad. La paga extraordinaria de junio se devenga entre junio del ejercicio anterior y junio del mismo ejercicio.

Otras deudas con las administraciones públicas

Los saldos registrados en la cuenta Otras deudas con las administraciones públicas corresponden a las retenciones por IRPF practicadas pendientes de ingresar del último trimestre del ejercicio y las cotizaciones a la Seguridad Social del mes de diciembre.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 25/2012

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Hacienda pública acreedora por IVA	0,00	6.890,63	0,00
Hacienda pública acreedora por retenciones practicadas	10.655,31	17.744,26	18.814,64
Organismos Seguridad Social acreedores	3.953,74	3.789,54	3.679,27
Total	14.609,05	28.424,43	22.493,91

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Las liquidaciones de los impuestos referidos fueron ingresadas en los plazos establecidos.

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2010 y de 2009, así como la correspondiente al ejercicio 2008, que se adjunta a efectos comparativos:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2010	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	83.195,08	215.701,11	431.316,22
Prestación de servicios	83.195,08	215.701,11	431.316,22
Otros ingresos de explotación	188.956,26	211.043,74	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	188.956,26	211.043,74	-
Gastos de personal	(259.555,32)	(292.923,72)	(291.729,71)
Sueldos, salarios y asimilados	(228.499,13)	(254.768,08)	(249.960,59)
Cargas sociales	(31.056,19)	(38.155,64)	(41.769,12)
Otros gastos de explotación	(130.767,41)	(158.718,74)	(304.118,98)
Servicios exteriores	(112.816,42)	(123.752,53)	(234.998,49)
Tributos	(353,71)	(639,17)	(388,76)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	(16.154,88)	(30.961,44)	(68.731,73)
Otros gastos de gestión corriente	(1.442,40)	(3.365,60)	-
Amortización del inmovilizado	(1.278,76)	(2.669,84)	(3.064,45)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(2.216,24)	-	-
Deterioro y pérdidas	(2.216,24)	-	-
Otros resultados de explotación	949,78	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(120.716,61)	(27.567,45)	(167.596,92)
Ingresos financieros	-	311,14	6.744,39
De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	311,14	6.744,39
Gastos financieros	(797,56)	(6.374,97)	8.118,99
Por deudas con terceros	(797,56)	(6.374,97)	8.118,99
RESULTADO FINANCIERO	(797,56)	(6.063,83)	1.374,60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(121.514,17)	(33.631,28)	(168.971,52)
Impuesto sobre beneficios	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(121.514,17)	(33.631,28)	(168.971,52)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En los siguientes apartados se analizan las partidas más relevantes de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

2.2.1. Prestación de servicios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por prestación de servicios es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Prestación de servicios/Patrocinios	83.195,08	151.045,95	249.419,68
Prestación de servicios/Otras actividades	0,00	64.655,16	181.896,54
Total	83.195,08	215.701,11	431.316,22

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Los ingresos de explotación de la APM provienen de los servicios que presta en concepto de captación, gestión y seguimiento de operaciones de patrocinio y mecenazgo destinadas a contribuir a la financiación de actividades de interés general. Los ingresos generados por la actividad de la sociedad provienen de los convenios de patrocinio que formaliza con terceros. Para llevarlos a cabo, la sociedad tiene contratado un servicio de investigación de patrocinadores a una empresa externa, cuyo gasto se devenga en el mismo momento en que se factura el patrocinio al tercero. Al cierre del ejercicio, se correlacionan los ingresos y los gastos de esta actividad (véanse los apartados 2.1.2.1 y 2.1.5.2).

Las tarifas de remuneración por los servicios que presta la APM fueron aprobadas por el Acuerdo de Gobierno de 4 de junio de 1996 para un periodo de cuatro años, que posteriormente se prorrogó. El 4 de enero de 2008 se firmó un nuevo convenio marco entre la APM y la Generalidad de Cataluña, aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de 18 de diciembre de 2007 por el que se articulan las relaciones, a través de los correspondientes convenios de encargo de gestión, con los departamentos de la Generalidad, los organismos autónomos y las empresas públicas que están adscritas y vinculadas a ella, teniendo en cuenta el carácter de la APM de medio propio de la Generalidad de Cataluña.

En este convenio se establece, entre otras cosas, que el Consejo de Administración de la APM es el encargado de fijar la contraprestación que debe recibir por sus gestiones en función de la graduación de su intervención y de los proyectos que presenten los departamentos, organismos y empresas públicas.

Por ello en la sesión del Consejo de Administración del 22 de enero de 2008 se aprobó lo siguiente:

- a) Los honorarios que la APM percibirá por la gestión de patrocinios encargados por los departamentos de la Generalidad serán el equivalente al 14% del patrocinio obtenido, ya sean estos en aportaciones dinerarias o en especie.
- b) Alternativamente, en su caso, estos honorarios podrán acordarse en una cantidad fija anual más una aportación porcentual en función de las características de un departamento u organismo en concreto.

c) A criterio del director general y en cuanto a los proyectos puntuales cuya gestión ya haya sido iniciada por parte de los departamentos, el porcentaje a aplicar se podrá revisar en función de la tarea realizada y de la intervención de la APM y se establecerá de mutuo acuerdo entre el departamento y la APM.

A continuación se presenta la composición de los ingresos por gestiones de patrocinios de los ejercicios 2009 y 2010 y se detallan los gastos facturados a la GPC dado el paralelismo existente entre los ingresos de la APM y los gastos por los servicios prestados por esta Sociedad.

Cliente beneficiario patrocinio 2009	Ingreso APM	Gasto GPC
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	7.840,00	3.920,00
Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC)	8.400,00	5.880,00
Consorcio del Parque Central de El Vallès	2.520,00	1.260,00
Departamento de Acción Social y Ciudadanía	50.000,00	0,00
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación	9.450,00	9.450,00
Departamento de Justicia	19.600,00	9.800,00
Departamento de la Presidencia	20.685,00	9.712,50
Fundació Mies van der Rohe	4.200,00	2.100,00
Instituto Catalán de Energía (ICAEN)	2.520,00	1.260,00
Instituto Catalán Asistencia y Serv. Sociales, Dpto. Acción Social y Ciudadanía (ICASS)	9.800,00	4.900,00
Josep Canals Gual	2.380,00	1.190,00
Jove Teatre Regina	4.050,00	2.025,00
Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña (MNACTEC)	2.100,00	2.100,00
Museo de Historia de Cataluña	4.200,00	4.200,00
Regularizaciones	3.300,95	(8.756,05)
Total	151.045,95	49.041,45

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Cliente beneficiario patrocinio 2010	Ingreso APM	Gasto GPC
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	8.960,00	4.480,00
Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC)	8.400,00	4.200,00
Consorcio del Parque Central de El Vallès	5.180,00	2.170,00
Departamento de Cultura	18.900,00	9.450,00
Departamento de la Presidencia	20.335,00	9.537,50
Fundació Mies van der Rohe	4.200,00	2.100,00
Instituto Ramon Muntaner	1.400,00	700,00
Instituto Catalán de Energía (ICAEN)	1.820,00	909,45
Instituto Catalán Asistencia y Servicios Sociales, Dpto. Acción Social y Ciudadanía (ICASS)	9.800,00	4.900,00
Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña (MNACTEC)	4.200,00	2.100,00
Regularizaciones	0,08	-
Total	83.195,08	40.546,95

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En la tabla hay alguna partida con ingreso pero sin el correspondiente gasto porque GPC no ha participado en la gestión. En algún otro caso se ha aplicado el 7% de porcentaje de hono-

rarios sobre el importe del patrocinio y por lo tanto no hay margen de beneficio. Como se ha mencionado anteriormente el Consejo de Administración es el que fija la contraprestación.

Las regularizaciones se producen al haber dotado provisiones por insolvencias por clientes morosos sobre aquellos patrocinios que no se han cobrado. En estos casos la APM recupera el gasto facturado por GPC.

En 2010 no se efectuaron regularizaciones, por lo tanto estas se trataron en 2011 con la rescisión del contrato con GPC.

Por otra parte, los servicios de asesoramiento por 64.655,16 € (75.000 € IVA incluido) en 2009 corresponden al convenio firmado en fecha 26 de mayo de 2009 con el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Los conceptos de esta contraprestación son para elaborar y desarrollar el plan de patrocinios del Departamento, y para el asesoramiento en la redacción de la Ley de mecenazgo prevista en el plan del Gobierno 2007-2011 de la Generalidad de Cataluña.

En este convenio también se establece el encargo en exclusiva a la APM de obtener patrocinadores para los proyectos comprendidos en dicho plan de patrocinios. La remuneración por este servicio se estableció en el 7% del importe del patrocinio.

Este convenio se firmó como renovación de un convenio similar del 1 de abril de 2008 y anteriores convenios de colaboración entre el Departamento de Cultura y la APM. La vigencia se estableció hasta el día 31 de diciembre de 2009.

2.2.2. Subvenciones de explotación

Los importes contabilizados, de 188.956,26 € en 2010, y de 211.043,74 € en 2009, corresponden a las subvenciones de 400.000,00 € otorgadas por la Generalidad en el año 2009, tal y como ya se ha comentado en el apartado 2.1.3.2. El importe imputado en el ejercicio 2009 equilibró la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto las dotaciones por amortización y deterioros y en 2010 se imputó el resto.

2.2.3. Gastos de personal

El detalle del epígrafe Gastos de personal es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Sueldos y salarios	228.499,13	254.768,08	249.960,59
Seguridad Social a cargo de la empresa	31.030,04	37.720,69	36.779,28
Otros gastos sociales	26,15	434,95	4.989,84
Total	259.555,32	292.923,72	291.729,71

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Los trabajadores de la APM están adscritos al régimen general de la Seguridad Social excepto el director general, que está acogido a derechos pasivos y MUFACE (Mutualidad general de funcionarios civiles del Estado).

Plantilla

El personal de la APM, en los últimos ejercicios lo formaban cinco personas (todas con contrato indefinido). La distribución de la plantilla por categorías era la siguiente:

Tipo de vinculación	2010	2009	2008
Director general	*1	1	1
Mandos intermedios (gerente, director Relaciones Externas)	2	2	2
Laborales indefinidos	2	2	2
Total	5	5	5

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

* Fue baja desde el 30 de septiembre de 2010.

El director general, la gerente y el director de Relaciones Externas tenían contratos de relación jurídico-laboral de carácter especial regulados por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, sobre la relación de trabajo del personal de alta dirección.

El director general fue contratado el 12 de septiembre de 2007 por tiempo indefinido. En la sesión del Consejo de Administración del 22 de enero de 2008 se acordó que el sueldo del director general sería el equivalente al de los directores generales de la Generalidad. El 30 de septiembre de 2010 surtió efecto su baja voluntaria. Los contratos de la gerente y del director de Relaciones Externas se firmaron el 25 de junio de 1996.

El resto de la plantilla estaba formada por dos secretarías de dirección.

Incrementos salariales

En cuanto a los incrementos retributivos anuales del personal laboral de la APM se establece que el incremento anual que se aplicará será el que se prevea en la correspondiente Ley de presupuestos de la Generalidad en igual porcentaje que los funcionarios de la Generalidad.

En el ejercicio de 2009 los altos cargos y personal asimilado del ámbito de la Administración de la Generalidad y de todas sus entidades dependientes no tuvieron ningún incremento salarial con respecto a 2008, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2009.

Este precepto no fue aplicado en el caso de la gerente y del director de Relaciones Externas, dado que el incremento de los respectivos sueldos fue del 3%. En el caso del director general no hubo ningún incremento.

El personal administrativo también tuvo un incremento del 3%. No obstante, este se apoyaba en el acuerdo de la Comisión Negociadora sobre modificaciones en el texto articulado del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña, de 31 de marzo (Secretaría de Función Pública y Modernización de la Administración), en el que se acordó que el incremento salarial para el año 2009 sería de un 3% distribuido de forma proporcional entre todos los conceptos retributivos.

Según el artículo 26.1 de la Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2009, la masa salarial del personal laboral, excluyendo al personal laboral con contrato de alta dirección, no puede experimentar un aumento superior al 2% respecto a la correspondiente para el ejercicio 2008, además, la masa salarial del personal laboral puede tener el aumento necesario para hacer posible la aplicación a este personal del incremento adicional que establece el artículo 23 para el personal no laboral (1%).

Para el ejercicio de 2010, las retribuciones de los altos cargos y personal asimilado del ámbito de la Administración de la Generalidad y de todas sus entidades dependientes con retribuciones anuales iguales o superiores a las fijadas para el cargo de director o directora general no tuvieron ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos para 2010.

El artículo 26 de la Ley de presupuestos para 2010 establece las retribuciones para el personal laboral. La masa salarial del personal laboral, excluido el personal laboral con contrato de alta dirección, experimentó un aumento global del 0,3% respecto a la correspondiente para el ejercicio 2009.

Posteriormente el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, modificó la anterior ley de presupuestos en el sentido de que los dos párrafos anteriores eran de aplicación para el periodo de enero a mayo de 2010.

Las retribuciones de los altos cargos de la APM de enero a mayo de 2010 no tuvieron ninguna variación respecto de las retribuciones del año anterior. No obstante, en el caso de la gerente y del director de Relaciones Externas sí tuvieron un incremento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2008, puesto que en 2009 aumentaron un 3% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2008. En cuanto al personal laboral (las dos secretarías) el aumento fue de un 0,3% respecto al ejercicio 2009.

De acuerdo con el Decreto ley 3/2010, las retribuciones entre junio y diciembre de 2010 para el personal laboral se deben reducir un 5% de la masa salarial, y las retribuciones del personal directivo de las entidades dependientes de la Generalidad, un 8% respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010.

Esta reducción no se ha aplicado en el caso del personal laboral y sí se ha cumplido para los tres altos cargos.

Como síntesis del resultado de la fiscalización, se ponen de manifiesto las siguientes incidencias mencionadas en los párrafos anteriores:

- Las retribuciones de la gerente y del director de Relaciones Externas se incrementaron en 2009, contrariamente a lo que establece la Ley de presupuestos del ejercicio.
- En 2010 se incumplió el Decreto ley 3/2010, ya que no se redujo el sueldo de las dos personas con contrato laboral.

2.2.4. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Servicios exteriores	112.816,42	123.752,53	234.998,49
Arrendamientos y cánones	40.730,88	40.946,40	39.611,46
Colaboraciones y patrocinios	40.546,95	49.041,45	116.039,76
Servicios de profesionales independientes	8.758,80	1.507,80	20.780,08
Seguros	1.878,88	1.858,74	2.495,48
Reparaciones y mantenimiento, publicidad, suministros y servicios bancarios	9.748,90	18.026,60	31.429,79
Otros servicios	11.152,01	12.371,54	24.641,92
Tributos	353,71	639,17	388,76
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16.154,88	30.961,44	68.731,73
Otros gastos de gestión corriente	1.442,40	3.365,60	0,00
Total	130.767,41	158.718,74	304.118,98

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Arrendamientos y cánones

La cuenta Arrendamientos y cánones incluye el alquiler de la sede social de la APM. La sede social de la APM estaba en un inmueble de 259 m², situado en la Rambla Catalunya, 47, ático, de Barcelona. El contrato vigente del alquiler se renovó el 12 de junio de 2006. El importe pagado en 2009 fue de 37.687,80 € y en 2010 de 37.499,88 € sin incluir el IVA soportado. La cuenta también incluye el alquiler de dos plazas de aparcamiento.

Colaboraciones y patrocinios

La cuenta Colaboraciones y patrocinios incluye los gastos facturados por la sociedad GPC por los servicios de investigación de patrocinadores por la APM. Estos gastos están relacionados con los ingresos de la sociedad. El análisis de estos gastos ya se ha realizado en el apartado 2.2.1.

Del gasto registrado en el ejercicio 2009 hay un 88,80% correspondiente a servicios que no están justificados contablemente con la factura y tienen su contrapartida en Acreedores facturas pendientes de recibir. De este importe la mayor parte de las facturas se recibe dentro del mismo ejercicio. En el ejercicio 2010 se regularizan las facturas pendientes de recibir de la Gestora.

Servicios de profesionales independientes

Los gastos correspondientes a gestoría por confección de nóminas y asesoramiento fiscal y jurídico se desglosan a continuación:

Concepto	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Gestoría	1.507,61	1.373,99	1.321,84
Asesoría fiscal y financiera	4.954,82	(1.723,62)	7.039,49
Notarías	788,37	377,43	625,92
Asesor jurídico	1.508,00	1.480,00	11.792,83
Total	8.758,80	1.507,80	20.780,08

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En la cuenta de asesoría fiscal en el ejercicio 2009 se regularizan unas previsiones de gasto de auditoría (importe total 8.600€) correspondientes a las facturas de auditoría de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008. Este gasto no corría a cargo de la APM sino que las auditorías fueron contratadas y pagadas por la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad.

En la fiscalización efectuada se ha observado que esta regularización se debería haber contabilizado como un ingreso extraordinario y no compensarla con gasto. Por lo tanto la cuenta de gasto de asesoría y la cuenta de ingreso extraordinario están infravaloradas en 8.600€ cada una.

Seguros

La cuenta Seguros incluye el seguro en concepto de responsabilidad civil de administradores y alta dirección y el seguro de un vehículo.

Reparaciones y mantenimiento, publicidad, suministros y servicios bancarios

Los gastos por reparaciones incluyen los gastos por el mantenimiento de aplicaciones informáticas y reparaciones del vehículo de la APM.

Los gastos por suministros incluyen los gastos por consumos de telefonía, electricidad y agua.

Otros servicios

La cuenta Otros servicios incluye gastos varios de correos, limpieza de las instalaciones, material de oficina, carburantes, etc.

Tributos

El epígrafe Tributos incluye los gastos por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica sobre el vehículo contabilizado como elemento de transporte, y el impuesto sobre recogida de residuos.

Otros gastos de gestión corriente

Los miembros del Consejo de Administración de la APM perciben una remuneración en concepto de derechos de asistencia a las reuniones de 240,40 € por sesión, por un total de 1.442,40 € en el ejercicio 2010 (una reunión) y 3.365,60 € en el 2009 (dos reuniones).

La remuneración por derechos de asistencia al Consejo de Administración no ha variado respecto a los ejercicios anteriores: 240,40 € por sesión y miembro.

El Decreto 138/2008, de 8 de julio, de indemnizaciones por razón del servicio (deroga el Decreto 337/1998, vigente hasta el 10 de agosto de 2008) establece en la disposición adicional 4ª que mediante Acuerdo de Gobierno se determinarán los derechos de asistencia a órganos colegiados de las entidades en las que la Generalidad de Cataluña participa, directa o indirectamente, en más de un 50%. No tenemos constancia de que hubiese habido esta aprobación expresa de las retribuciones.

En la sesión del Consejo de Administración del 22 de enero de 2008 se acordó que el director general cobrase por la asistencia a las reuniones del Consejo. El director general no forma parte del Consejo de Administración de la APM. Asiste por razón de su cargo y, por lo tanto, no le corresponde cobrar derechos de asistencia puesto que asistir es una función incluida dentro de las de su cargo. Asimismo, tampoco comparte las responsabilidades por las decisiones de los miembros del Consejo. El director general de la APM cobró derechos de asistencia al Consejo de Administración por 721,20 € por dos reuniones en 2009 y una en 2010.

Como síntesis de lo que se ha expuesto en este apartado, a continuación se exponen las incidencias observadas en la fiscalización:

- No consta la aprobación preceptiva por Acuerdo de Gobierno del importe de los derechos de asistencia al Consejo de Administración.
- El director general cobró 721,20 € de derechos de asistencia al Consejo de Administración que no le correspondían por su cargo.

2.3. PRESUPUESTO

La ejecución del presupuesto presentado por la APM correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010 es la siguiente:

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009

Ingresos	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Desviación	%
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	657.700,00	215.701,11	(441.998,89)	(67,20)
Capítulo 4. Subvenciones a la explotación	-	400.000,00	400.000,00	-
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.000,00	311,14	(5.688,86)	(94,81)
Capítulo 8. Variación de activos financieros	80.000,00	-	(80.000,00)	(100,00)
Total Ingresos	743.700,00	616.012,25	(127.687,75)	(17,17)
Gastos	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Desviación	%
Capítulo 1. Remuneraciones de personal	284.000,00	292.488,77	8.488,77	2,99
Capítulo 2. Gastos corrientes y servicios	406.200,00	128.162,25	(278.037,75)	(68,45)
Capítulo 3. Gastos financieros	7.500,00	6.404,97	(1.095,03)	(14,60)
Capítulo 6. Inversiones reales	6.000,00	272,16	(5.727,84)	(95,46)
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	40.000,00	40.000,00	-	-
Total Gastos	743.700,00	467.328,15	(276.371,85)	(37,16)
Resultado presupuestario	-	148.684,10	148.684,10	-

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

Ingresos	Presupuesto inicial	Derechos liquidados	Desviación	%
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	483.536,00	84.144,86	(399.391,14)	(82,60)
Capítulo 4. Subvenciones a la explotación	-	125.000,00	125.000,00	-
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.000,00	-	(2.000,00)	(100,00)
Capítulo 8. Variación de activos financieros	86.764,00	-	(86.764,00)	(100,00)
Total Ingresos	572.300,00	209.144,86	(363.155,14)	(63,46)
Gastos	Presupuesto inicial	Obligaciones reconocidas	Desviación	%
Capítulo 1. Remuneraciones de personal	292.000,00	259.555,32	(32.444,68)	(11,11)
Capítulo 2. Gastos corrientes y servicios	231.300,00	114.612,53	(116.687,47)	(50,45)
Capítulo 3. Gastos financieros	6.000,00	797,56	(5.202,44)	(86,71)
Capítulo 6. Inversiones reales	2.000,00	6.794,75	4.794,75	239,74
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	41.000,00	15.671,18	(25.328,82)	(61,78)
Total Gastos	572.300,00	397.431,34	(174.868,66)	(30,56)
Resultado presupuestario	-	(188.286,48)	(188.286,48)	-

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

La Liquidación del presupuesto se presenta como parte integrante de la Memoria de las cuentas anuales de la APM.

El artículo 40.2 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, del Estatuto de la empresa pública catalana, establece que el presupuesto tiene un carácter preventivo salvo que la entidad reciba subvenciones corrientes con cargo a los presupuestos de la Generalidad. En este caso debe reflejar con carácter limitativo las dotaciones anuales a las que se deben aplicar dichas subvenciones.

En la revisión efectuada se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- Los ingresos propios presupuestados en el capítulo 3 fueron muy superiores a los ingresos finalmente liquidados.
- En los dos ejercicios no se presupuestaron subvenciones a la explotación pese a que fueron su ingreso principal.
- Para el ejercicio 2009 los gastos de personal realizados superaron el importe presupuestado, pese a su carácter limitativo.
- Las inversiones reales correspondían a regularizaciones de inventario y no a inversiones reales (véase el apartado 2.2.1).
- No se formalizaron modificaciones presupuestarias.

2.4. CONTRATACIÓN

La APM se encuentra sujeta a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y, de acuerdo con el artículo 176, en la adjudicación de contratos debe ajustarse a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La APM tiene la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de los entes y las entidades que dependen o están vinculados a ella, y que tienen la consideración de poderes adjudicadores. De acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por quien realiza el encargo, está obligada a efectuar los trabajos que le encarguen los diferentes departamentos y los entes y las entidades que dependen o están vinculados a ellos.

Las relaciones de la Agencia con los departamentos de la Generalidad y con los entes o entidades que dependen o están vinculados a ellos, de los que es medio propio instrumen-

tal y servicio técnico, no tienen naturaleza contractual a efectos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y se articulan mediante encargos de carácter interno, dependiente y subordinado, a todos los efectos.

El Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2007 aprueba el Convenio marco entre la Generalidad de Cataluña y la APM en el que se establecen las condiciones que deben regir las relaciones a través de los correspondientes convenios de encargo de gestión. Se establece un modelo estándar de convenio de encargo de gestión. A lo largo de 2008 se firmaron varios convenios con departamentos de la Generalidad.

En cuanto a la fiscalización de la contratación de la APM por servicios o suministros, únicamente destaca como gasto significativo el de los servicios de colaboración en la investigación y gestión de patrocinios por parte de la empresa GPC.

No ha sido objeto de este informe la fiscalización del expediente de contratación dado que el contrato vigente se firmó el 15 de julio de 2004. No obstante, se señalan algunos aspectos que están relacionados:

- El objeto del contrato era el encargo de la APM a la GPC de las gestiones necesarias para la obtención de patrocinadores para actividades e inversiones de interés público general.
- La vigencia inicial era de dos años con renovaciones automáticas por periodos de igual duración si ninguna de las dos partes denunciaba con tres meses de antelación.
- La remuneración se estipuló en el 7% de la aportación realizada por el patrocinador, a satisfacer cuando el beneficiario del patrocinio hubiese recibido la aportación y que este beneficiario hubiese hecho efectivo el pago de los servicios a la APM.
- El contrato con la Gestora no tenía un número limitado de prórrogas, y en la práctica se renovaba automáticamente, lo cual vulneraba el principio de concurrencia.

En el informe de la Sindicatura número 13/2001-D, en el que se fiscalizó el ejercicio 2000 de Agència de Patrocini i Mecenatge, SA, se describe la contratación de Gestora de Patrocini i Comunicació, SL para que realizara las gestiones para obtener patrocinadores para las actividades e inversiones de interés público que la APM determinase. Este procedimiento se realizó en el año 1996 (el contrato se firmó el 25 de julio de 1996) con características similares a las señaladas para el contrato de 2004 (objeto del contrato, prórrogas automáticas) excepto por la remuneración pactada establecida, de forma general, en un máximo del 10% de la aportación del patrocinador.

En la fiscalización efectuada, y como síntesis de lo que se ha descrito anteriormente, se observó que el contrato vigente con Gestora de Patrocini i Comunicació, SL, firmado en 2004, se renovó automáticamente y estuvo vigente en los ejercicios fiscalizados. Así, pues, se incumplió el artículo 198 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, por que no era procedente prorrogar el contrato formalizado en 2004 más de dos años. Por lo tanto, se debería haber realizado una nueva licitación pública para la prestación de este servicio.

2.5. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con lo que se ha expuesto en el apartado 1.2.5, Liquidación y extinción, en la introducción de este informe, el Gobierno de la Generalidad decidió disolver la APM en fecha 29 de junio de 2010. Como consecuencia se tomaron los acuerdos de 21 de enero de 2011, en los que se acuerda disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación, y aprobar el cese del Consejo de Administración y el nombramiento de la Comisión liquidadora.

La escritura de 9 de febrero de 2011 elevó a públicos los acuerdos de disolución de la sociedad, de cese del Consejo de Administración y de nombramiento de la Comisión liquidadora.

La Comisión liquidadora formuló los estados financieros intermedios a 21 de enero de 2011 (informe elaborado por la empresa de auditoría Oliver Camps Auditors i Consultors, SL) con el objeto de obtener el Balance de liquidación inicial. Este Balance recogía la actividad de la APM en el periodo comprendido entre el 1 y el 21 de enero de 2011.

Los liquidadores de la sociedad iniciaron el procedimiento de liquidación tomando las decisiones de rescisión de los contratos laborales, del contrato de alquiler de la sede social y de otros así como la liquidación de los activos y pasivos de la sociedad. A 31 de diciembre de 2011 se cerraron las cuentas aprobadas por la Comisión liquidadora.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 recogen el proceso de liquidación de la sociedad. Durante el primer trimestre de 2012 únicamente se efectuaron los pagos y cobros pendientes de la liquidación.

El Balance definitivo de la liquidación se cerró a 31 de marzo de 2012.

A continuación se presenta el Balance con las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2010 y de 2011 comparadas con el Balance final de la liquidación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 25/2012

ACTIVO	31.3.2012	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	-
Inmovilizado material	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE	56.059,45	86.817,59	377.942,15
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.675,36	28.574,56	263.003,02
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	6.899,20	119.282,39
Deudores varios	-	-	125.000,00
Otros créditos con las administraciones públicas	21.675,36	21.675,36	18.720,63
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	5.214,42
Otros activos financieros	-	-	5.214,42
Efectivo y otros líquidos equivalentes	34.384,09	58.243,03	109.724,71
Tesorería	-	-	105.625,49
Otros activos líquidos equivalentes	34.384,09	58.243,03	4.099,22
TOTAL ACTIVO	56.059,45	86.817,59	377.942,15

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.3.2012	31.12.2011	31.12.2010
PATRIMONIO NETO	56.059,45	56.059,45	(15.321,67)
FONDOS PROPIOS	56.059,45	56.059,45	(15.321,67)
Capital	120.200,00	120.200,00	120.200,00
Reservas	694.215,12	694.215,12	694.215,12
Legal y estatutaria	24.040,48	24.040,48	24.040,48
Otras reservas	670.174,64	670.174,64	670.174,64
Resultados de ejercicios anteriores	(758.355,67)	(758.355,67)	(708.222,62)
Resultado del ejercicio	-	-	(121.514,17)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
Deudas a largo plazo	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	-	30.758,14	393.263,82
Deudas a corto plazo	-	-	60.763,56
Deudas con entidades de crédito	-	-	60.763,56
Otros pasivos financieros	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	30.758,14	332.500,26
Acreedores varios	-	27.891,06	312.091,21
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	5.800,00
Otras deudas con las administraciones públicas	-	2.867,08	14.609,05
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	56.059,45	86.817,59	377.942,15

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias derivada de las operaciones de liquidación a 31 de diciembre de 2011 comparada con la Cuenta de pérdidas y ganancias cerrada a 31 de diciembre de 2010. En el ejercicio 2012 hasta la presentación del Balance final de liquidación la sociedad había sido inactiva:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31.12.2011	31.12.2010
Importe neto de la cifra de negocios	2.100,00	83.195,08
Prestación de servicios	2.100,00	83.195,08
Otros ingresos de explotación	222.778,07	188.956,26
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	222.778,07	188.956,26
Gastos de personal	(192.818,43)	(259.555,32)
Sueldos, salarios y asimilados	(183.194,78)	(228.499,13)
Cargas sociales	(9.623,65)	(31.056,19)
Otros gastos de explotación	(31.126,31)	(130.767,41)
Servicios exteriores	(20.379,37)	(112.816,42)
Tributos	(337,82)	(353,71)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(10.409,12)	(16.154,88)
Otros gastos de gestión corriente	-	(1.442,40)
Amortización del inmovilizado	-	(1.278,76)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-	(2.216,24)
Deterioro y pérdidas	-	(2.216,24)
Otros resultados de explotación	-	949,78
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	933,33	(120.716,61)
Ingresos financieros	28,43	-
Gastos financieros	(961,76)	(797,56)
RESULTADO FINANCIERO	(933,33)	(797,56)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	(121.514,17)
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	(121.514,17)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En los siguientes apartados se describe el proceso de liquidación de la entidad.

2.5.1. Activo no corriente de la liquidación

Los elementos del activo intangible y del inmovilizado material estaban totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010. Se dieron de baja definitivamente el 30 de abril de 2011, fecha en la que se rescindió el contrato de alquiler del domicilio social de la sociedad mientras mantenía actividad.

Los elementos correspondientes a mobiliario, equipamientos informáticos y equipamientos de oficina se traspasaron al Departamento de la Presidencia de la Generalidad de Cata-

luña, y los elementos de transporte a la Dirección General del Patrimonio, Subdirección general de gestión de servicios y vehículos de representación.

2.5.2. Activo corriente de la liquidación

La composición de la cuenta Activo corriente de la liquidación a 31 de diciembre de 2010 y de 2011 se presenta a continuación:

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	263.003,02	28.574,56
Clientes por ventas y prestación de servicios	119.282,39	6.899,20
Deudores varios	125.000,00	-
Hacienda pública deudora	18.720,63	21.675,36
Inversiones financieras a corto plazo	5.214,42	-
Efectivo y otros activos líquidos	109.724,71	58.243,03
Total	377.942,15	86.817,59

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

El detalle de las cuentas de clientes por ventas y prestación de servicios es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	Facturación	Regulariz.	Cobros	Reclasific.	31.12.2011
Clientes	112.142,38	9.912,00	(26.879,59)	(76.711,60)	(11.564,00)	6.899,20
Facturas pendientes de emitir	7.140,00	(6.300,00)	(840,00)	-	-	-
Clientes de dudoso cobro	16.154,88	-	-	(1.154,88)	(15.000,00)	-
Provisión por insolvencias	(16.154,88)	-	1.154,88	-	15.000,00	-
Total	119.282,39	3.612,00	(26.564,71)	(77.866,48)	(11.564,00)	6.899,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las cuentas de clientes, de su saldo a 31 de diciembre de 2010 de 112.142,38 € se han cobrado 76.711,60 €.

Se emitió también una nueva factura de 2.478,00 € (contrapartida en ingresos por 2.100,00 €) para regularizar a un cliente, lo que conllevó la anulación de una factura por 4.956,00 € (4.200,00 € más IVA por 756,00 €). El principal importe que se regularizó contra Patrimonio neto (Resultados de ejercicios anteriores) fue una factura de 21.923,60 € del Departamento de Cultura que no ha reconocido este gasto. La APM lo consideró como un patrocinio plurianual pero el Departamento de Cultura solo reconoció el gasto por el patrocinio del primer año. Por lo tanto, anularon la factura del segundo año de patrocinio.

Con respecto a las facturas que estaban pendientes de emitir de 7.140,00 € a 31 de diciembre de 2010, se facturaron 7.434,00 € (6.300,00 € más el IVA, que se devengó en 2011), y se anuló un cargo de 840,00 €.

De los clientes morosos que ya estaban dotados en 2010 por 16.154,88€ (correspondientes totalmente a Jove Teatre Regina) se recuperaron 1.154,88€ y se aplicó la provisión por 15.000,00€. Se reconoció la pérdida definitiva por incobrables de 11.564,00€ (contrapartida cuenta 650) correspondientes a la Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC) por 9.912€ y al Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda por 1.652€.

El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2011 quedó en 6.899,20€. Este importe fue cobrado durante el primer trimestre de 2012.

La Administración pública deudora en concepto de IVA corresponde a las diferencias favorables a la sociedad en las cuotas de IVA repercutidas y soportadas durante los ejercicios 2010 y 2011. El saldo a 31 de diciembre de 2011 era de 21.675,36€. Este es el saldo de la liquidación del cuarto trimestre de 2011 del que se pide la devolución.

Con respecto a las inversiones financieras a corto plazo por 5.214,42€, que corresponden a las fianzas por los alquileres del local de la sede social y del aparcamiento, hay que mencionar que en fecha 24 de marzo de 2011 se comunicó a la propietaria del local la rescisión del contrato de arrendamiento. El 29 de abril la Comisión liquidadora declaró que el despacho quedaba libre y vacío y se recuperó la fianza de 5.200€.

Con respecto a las cuentas de Tesorería, se canceló la cuenta activa en una entidad financiera en fecha 3 de mayo. Se dejó de utilizar la cuenta de caja efectivo y solo se utilizaba la cuenta sujeta al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) de la Generalidad.

2.5.3. Fondos propios de la liquidación

El movimiento de los fondos propios es el siguiente:

Patrimonio neto y pasivo	31.12.2010	Aumentos	Disminuciones	31.12.2011
Capital	120.200,00	-	-	120.200,00
Reservas	694.215,12	-	-	694.215,12
Resultados de ejercicios anteriores	(708.222,62)	71.381,12	(121.514,17)	(758.355,67)
Resultado del ejercicio	(121.514,17)	121.514,17	-	-
Total Fondos propios	(15.321,67)	192.895,29	(121.514,17)	56.059,45

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

El capital social y las reservas no han sufrido cambios respecto a la descripción del apartado 2.1.3.1.

Las regularizaciones en la liquidación aumentaron los resultados de ejercicios anteriores en 71.381,12€. Este importe corresponde a las imputaciones al patrimonio neto de las cuentas de patrocinios por 93.706,95€ (véase apartado 2.1.5.2) y de regularizaciones de saldos de clientes y acreedores.

2.5.4. Pasivo corriente de la liquidación

Dentro de las deudas a corto plazo con entidades de crédito, el importe de 60.763,56 € a 31 de diciembre de 2010 corresponde al principal más intereses pendientes de liquidar del préstamo con el ICF.

En fecha 14 de junio de 2011 se amortizaron 20.000 € de acuerdo con lo que se previó en la última renegociación del préstamo con el ICF de 3 de junio de 2010 (cuota de 21.379,70 €) y quedó pendiente un capital de 40.000 €. De los 1.379,70 € de intereses 616,14 € fueron devengados en 2011, y 763,56 € en 2010.

Según certificado del ICF, el 7 de septiembre de 2011 se canceló administrativamente la operación de la APM formalizada por 360.607,26 € en fecha 11 de junio de 1996. En esta cancelación se abonaron a la APM 40.307,12 € (40.000 € de capital y 307,12 € de intereses).

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

Concepto	31.12.2010	31.12.2011
Acreedores varios	312.091,21	27.891,06
Gestora de Patrocini i Comunicació	85.440,48	-
Otros acreedores	6.753,78	-
Generalidad de Cataluña acreedora por subvenciones a reintegrar	125.000,00	27.221,93
Proveedores facturas pendientes de recibir	1.190,00	669,13
Patrocinios	93.706,95	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.800,00	-
Otras deudas con las administraciones públicas	14.609,05	2.867,08
Total	332.500,26	30.758,14

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

Se canceló el contrato con Gestora de Patrocini i Comunicació, SL. La Comisión liquidadora se reunió con el administrador de GPC y acordaron extinguir el contrato firmado el 15 de julio de 2004. Como consecuencia, la Agencia pagó a la Gestora 74.289,50 €, IVA incluido, como importe alzado para satisfacer a la Gestora la totalidad de las retribuciones y gastos pendientes.

El saldo acreedor registrado por la APM con la Gestora a 21 de enero de 2011 era de 85.440,48 €. Este hecho causó el registro de un abono en contabilidad (registrado como menor gasto en el epígrafe de servicios exteriores) de 9.449,99 € (importe sin IVA). Este importe se corresponde con una serie de facturas por el servicio de patrocinios que tienen su correlación con facturas que la APM no había cobrado o que se habían anulado.

Con respecto a los otros acreedores, se recibieron facturas por 35.367,35 €, se realizaron pagos por 37.512,30 € y se regularizaron saldos por 4.608,83 € correspondientes a saldos antiguos.

A 31 de diciembre de 2011 se registraron como Generalidad de Cataluña acreedora por subvenciones pendientes de reintegrar 27.221,93 € de la transferencia de 125.000 € recibida del Departamento de la Presidencia de la Generalidad durante el ejercicio para la finalización de las tareas de liquidación de la sociedad. Este importe se transfirió al Departamento de la Presidencia el 27 de marzo de 2012.

Había facturas pendientes de recibir por 669,13 € correspondientes a servicios profesionales pendientes de facturar y que fueron liquidadas totalmente durante el primer trimestre de 2012.

Con respecto al saldo de la cuenta de patrocinios, de 93.706,95 € (véase apartado 2.1.5.2, en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar), hay que indicar que se trata de saldos muy antiguos y que, a pesar de que se recomendó la liquidación y se devolvió este saldo a la Tesorería de la Generalidad, no hubo ningún movimiento ni tampoco ninguna reclamación por parte de la Generalidad. Por lo tanto se decidió regularizar contra el patrimonio neto (resultados de ejercicios anteriores).

Las otras deudas con las administraciones públicas corresponden a los importes pendientes de pagar a la Seguridad Social por unas diferencias en las cotizaciones sociales devengadas en el ejercicio 2011, y a la Hacienda pública, por las retenciones practicadas en el cuarto trimestre. Estas deudas con organismos públicos fueron liquidadas en su totalidad durante los meses de enero y febrero del año 2012.

Los pasivos corrientes de la sociedad quedaron totalmente liquidados a 31 de marzo de 2012.

2.5.5. Ingresos de la liquidación

Prestación de servicios: se trata de una factura emitida por 2.100 € (sin IVA), correspondiente a una rectificación por servicios de patrocinio prestados (anulación de una antigua factura y emisión de una nueva).

Como subvenciones de explotación se registraron dos subvenciones:

- Por Resolución de 16 de diciembre de 2010, se otorgaron a la APM 125.000 € para que hiciese frente a posibles gastos en concepto de despidos del personal (véase apartado 2.1.3.2). Esta subvención otorgada en 2010 se cobró en 2011 y se puso a disposición de la APM a través de la cuenta de centralización de tesorería (*cash pooling*). Se contabilizó como acreedores puesto que se trataba de una subvención reintegrable. En 2011 se reclasificó como ingresos, subvenciones de explotación.

- Por Resolución del 18 de mayo de 2011, se otorgaron a la APM 125.000 € para que pudiese finalizar el proceso de liquidación. Al igual que la subvención anterior se cobró a través de la cuenta de centralización de tesorería (*cash pooling*) el 14 de julio de 2011.

Puesto que estas subvenciones fueron otorgadas para hacer frente a los gastos del proceso de liquidación de la sociedad, se imputaron en la cuantía necesaria para equilibrar la Cuenta de pérdidas y ganancias (exceptuadas las dotaciones para amortizaciones, provisiones, deterioros...), es decir, por 222.778,07 €, y el resto, de 27.221,93 €, se devolvió a la Generalidad de Cataluña.

2.5.6. Gastos de personal

El detalle del coste del personal y las indemnizaciones de los cuatro trabajadores que en 2011 quedaban en plantilla, puesto que el director general cesó el 30 de septiembre de 2010, es el siguiente:

Concepto	2010	2011
Sueldos, salarios y asimilados	228.499,13	48.961,24
Indemnizaciones	-	134.233,54
Cargas sociales	31.030,04	9.401,82
Otros gastos sociales	26,15	221,83
Gastos de personal	259.555,32	192.818,43

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En fecha 22 de febrero de 2011 la Comisión liquidadora comunicó la extinción de los contratos a las dos secretarías, y estableció una indemnización de veinte días por año trabajado. Las dos secretarías percibieron el 60% de la indemnización y el resto fue a cargo del Fondo de Garantía Salarial. Firmaron el finiquito como recibido y no conforme.

Con respecto al despido de dos empleados con contrato de alta dirección, los liquidadores solicitaron asesoramiento al Gabinete Jurídico de la Generalidad dado el alto coste previsto (por antigüedad y por cláusula de preaviso de seis meses).

En fecha 31 de marzo de 2011 la Comisión liquidadora comunicó la extinción de los contratos a la gerente y al director general de relaciones externas, y estableció una indemnización de veinte días por año trabajado. Firmaron el finiquito como recibido y no conforme.

Tres de los cuatro empleados interpusieron reclamaciones ante los juzgados sociales. Después de los actos de conciliación sin avenencia, la sentencia de 15 de julio de 2011 del Juzgado de lo Social número 27 de Barcelona desestimó las demandas de los trabajadores y declaró los despidos objetivos. Esta sentencia fue recorrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

2.5.7. Otros gastos de explotación de la liquidación

El desglose del epígrafe Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	2010	2011
Servicios exteriores	112.816,42	20.379,37
Arrendamientos y cánones	40.730,88	13.581,13
Colaboraciones y patrocinios	40.546,95	(9.449,99)
Servicios de profesionales independientes	8.758,80	12.033,64
Seguros	1.878,88	0,00
Reparaciones y mantenimiento, publicidad, suministros y servicios bancarios	9.748,90	514,64
Otros servicios	11.152,01	3.699,95
Tributos	353,71	337,82
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales	16.154,88	10.409,12
Otros gastos de gestión corriente	1.442,40	-
Total	130.767,41	31.126,31

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la APM.

En la cuenta Arrendamientos y cánones se registró el alquiler de enero a abril de la sede de la APM en Rambla Catalunya y el alquiler de enero a marzo del aparcamiento.

En los servicios de profesionales independientes se registraron los servicios de gestoría, de asesoría fiscal y contable por la confección de nóminas, declaraciones tributarias, elaboración de los estados financieros, y por los servicios contables contratados después del despido del personal.

Otros servicios incluyen los honorarios de la notaría por la escritura de disolución de la sociedad, la inscripción en el Registro Mercantil de la liquidación, los poderes de la Comisión liquidadora, etc. También se incluye la factura por el traslado del mobiliario de la sede de la APM al Departamento de la Presidencia.

El saldo negativo de 9.449,99€ se registró como menor gasto cuando se trataba de un resultado extraordinario positivo. Por lo tanto, la cuenta de gastos de colaboraciones y patrocinios y la de ingresos extraordinarios se encuentran infravaloradas en dicho importe (véase apartado 2.5.4).

2.6. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

El Balance definitivo de liquidación se cerró a 31 de marzo de 2012, aprobado por la Comisión liquidadora (véase apartado 2.5). Durante el primer trimestre de 2012 únicamente se realizaron los pagos y cobros pendientes sin que se registrase ninguna otra actividad.

De acuerdo con la Memoria del Balance de liquidación, la sociedad tiene pendientes de recuperar de la Hacienda pública 21.675,36 € correspondientes a las diferencias favorables por las cuotas de IVA devengadas durante 2010 y 2011. Se ha solicitado a la Agencia Tributaria que efectúe la devolución de este importe a la cuenta corriente de Tesorería de la Generalidad de Cataluña.

En fecha 14 de mayo de 2012 se tomaron formalmente los siguientes acuerdos mediante la Junta General de Accionistas. El socio único, la Generalidad de Cataluña, fue representado por el director general del Patrimonio, Jacint Boixasa Solagran:

- Liquidar la sociedad.
- Aprobar el inventario y el Balance de disolución y liquidación final cerrado a 31 de marzo de 2012.
- Repartir el patrimonio social resultante: transferencia del importe líquido resultante en favor del socio único, en la cuenta de Tesorería de la Generalidad de Cataluña (34.389,09 €).
- Dar el cese a los actuales liquidadores.
- Nombrar al director general del Patrimonio liquidador único de la sociedad.
- Trasladar el domicilio social a la sede de la Dirección General del Patrimonio en la Gran Vía de Barcelona.
- Declarar extinguida la sociedad.
- Facultar al liquidador único para que eleve a públicos los acuerdos precedentes y firmar cualquier documento hasta su completa inscripción en el Registro mercantil.

La escritura de liquidación y extinción de la sociedad APM en liquidación, de 17 de mayo de 2012, elevó a públicos los acuerdos tomados y declaraba que se habían pagado los acreedores y efectuado la anulación de la totalidad de las acciones.

Dicha escritura se inscribió en el Registro mercantil.

3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Las cuentas anuales de Agència de Patrocini i Mecenatge, SA expresan de forma razonable la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009 y 2010 y de su liquidación, así como de los resultados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en las mencionadas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, de conformidad con los principios y normas de auditoría pública generalmente aceptados. No obstante, se realizan las observaciones que se detallan en el siguiente apartado.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, en Agència de Patrocini i Mecenatge, SA se han detectado incumplimientos con la legalidad vigente en materia de IVA, contratación y de personal en los ejercicios fiscalizados, que se detallan en el siguiente apartado.

Durante el trabajo de fiscalización la entidad se encontraba en proceso de liquidación y su personal había sido despedido. Eso ha supuesto una limitación para la aclaración de las actividades efectuadas.

3.2. OBSERVACIONES

A continuación se presenta un resumen de los aspectos más significativos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización realizada.

Con respecto a la contabilidad

1. Se registraron como menor gasto 8.600€ en la cuenta de asesoría en 2009 y 9.449,99€, en la cuenta de gastos de colaboraciones y patrocinios en 2011 cuando se trataba de un resultado extraordinario positivo, y por lo tanto las cuentas de gasto mencionadas y la de ingresos extraordinarios se encuentran infravaloradas en el importe y ejercicios descritos (véanse los apartados 2.2.4 y 2.5.4, respectivamente).
2. A 31 de diciembre de 2010 la APM contabilizó una subvención finalista de 125.000€ en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, del pasivo corriente en lugar de hacerlo como deudas a corto plazo transformables en subvenciones, por su carácter finalista y reintegrable en el caso de no aplicarse (véase el apartado 2.1.3.2).

Con respecto a los ingresos no aplicables a la sociedad

3. En los patrocinios *Catalunya Hoy* y *Sanitat*, por un total de 93.706,95€, la APM efectuó las facturas justificativas de los ingresos y los gastos a su nombre cuando deberían haber sido a nombre de la Generalidad y la APM debería haber facturado el porcentaje del patrocinio. El saldo de estos patrocinios se debería haber devuelto a la tesorería de la Generalidad pero en 2011 se aplicó como ingreso en la liquidación de la sociedad (véanse los apartados 2.1.5.2 y 2.5.3).

Con respecto a la contratación

4. El contrato vigente con Gestora de Patrocini i Comunicació SL, firmado en 2004, se renovó automáticamente y estuvo vigente en los ejercicios fiscalizados. Por lo tanto, se incumplió el artículo 198 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, porque no era procedente prorrogar el contrato formalizado en 2004 más de dos años.

Así, se debería haber realizado una nueva licitación pública para la prestación de este servicio (véase el apartado 2.4).

Con respecto al IVA

5. La APM seguía como criterio no pagar a GPC por sus servicios en la captación de un patrocinio hasta que no cobraba sus servicios del beneficiario del patrocinio. De esta forma Gestora de Patrocinios atrasaba la emisión de la factura por servicios prestados hasta que no tenía el conocimiento de que la APM había cobrado sus servicios con relación a un patrocinio concreto.

Se producía, así, un atraso tanto en las facturas emitidas como en las facturas recibidas de la APM por la gestión de los patrocinios, lo cual conllevaba la operativa de facturas pendientes de emitir y facturas pendientes de recibir de la sociedad por este concepto (véanse también facturas pendientes de emitir en el apartado 2.1.2.1). No obstante, este procedimiento conllevaba el aplazamiento en el devengo del IVA, tanto repercutido como soportado. De acuerdo con el artículo 75.U 2º el IVA se devenga en las prestaciones de servicios cuando se presten, ejecuten o efectúen las operaciones gravadas (véase el apartado 2.1.5.2).

Con respecto a los incrementos salariales

6. Las retribuciones del gerente y del director de Relaciones externas se incrementaron en 2009, contrariamente a lo que establece la Ley de presupuestos del ejercicio.
7. Se incumplió el Decreto ley 3/2010, al no reducir el sueldo de las dos personas con contrato laboral en el ejercicio 2010 (véase el apartado 2.2.3).

Con respecto a las retribuciones del Consejo de Administración

8. No consta la aprobación preceptiva por Acuerdo de Gobierno del importe de los derechos de asistencia al Consejo de Administración.
9. El director general cobró 721,20€ de derechos de asistencia al Consejo de Administración que no le corresponderían por su cargo (véase el apartado 2.2.4).

Con respecto a la liquidación presupuestaria

10. Para el ejercicio 2009 los gastos de personal realizados superaron el importe presupuestado pese a tener un carácter limitativo por el artículo 40.2 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, del Estatuto de la empresa pública catalana, que establece que el presupuesto tiene un carácter limitativo cuando la entidad reciba subvenciones corrientes con cargo a los presupuestos de la Generalidad (véase el apartado 2.3).

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado, en fecha 19 de julio de 2012, al director general del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

La respuesta recibida del director general del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña una vez conocido el informe es la que se reproduce¹ a continuación.

Generalidad de Cataluña
Departamento de Economía y Conocimiento
**Dirección General del Patrimonio
de la Generalidad de Cataluña**

Sra. D^a Emma Balseiro
Síndica
Sindicatura de Cuentas
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Distinguida Señora Balseiro:

Me complace enviarle las alegaciones formuladas al proyecto de informe de fiscalización referente a Agència de Patrocini i Mecenatge, SA, ejercicios 2009 y 2010, que nos fue remitido el pasado 19 de julio de 2012.

Tal y como nos recomendaba, le adjuntamos el anexo con dichas alegaciones por correo postal y, a su vez, se lo enviamos por correo electrónico, en formato Word, a la dirección cpons@sindicatura.cat, para facilitar su transcripción en el informe final.

Estamos a su disposición para todo lo que considere oportuno.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Jacint Boixasa Solagran
Director general

Barcelona, 17 de septiembre de 2012

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

ANEXO: Alegaciones al proyecto de informe de fiscalización referente a Agència de Patrocini i Mecenatge, SA (APM), ejercicios 2009 y 2010

Hay que señalar que la mayoría de las observaciones que se detallan en el informe fueron comentadas con las personas de la Sindicatura de Cuentas encargadas de los trabajos de fiscalización con el personal del Área de Participaciones Públicas y Patrimonio Inmaterial de la Dirección General.

Es por ello que este anexo no es un escrito de alegaciones como tal, sino que lo que pretende es dar respuesta o realizar un breve comentario a algunas de las observaciones emitidas en el apartado “3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES”, del proyecto de informe provisional que la Sindicatura de Cuentas envió a la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

A pesar de que estamos de acuerdo con las observaciones realizadas por la Sindicatura, se debería tener en cuenta que la sociedad estaba en proceso de liquidación. Como ejemplo, solo comentar tres puntos:

- Respecto a la contabilidad

Punto 2: La contabilización, a 31 de diciembre de 2010, de una subvención finalista de 125.000 euros en el epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en lugar de como “deudas a corto plazo transformables en subvenciones”, lo justificamos atendiendo a un *criterio de prudencia*. Además, fue a través de una resolución del Departamento de la Presidencia, para poder finalizar el proceso de liquidación de APM.

- Respecto a los ingresos no aplicables a la sociedad

Punto 3: Es verdad que las facturas justificativas de los ingresos y de los gastos deberían haber sido a nombre de la Generalidad y la APM haber facturado el porcentaje de patrocinio. Pero, en 2011, como estaba en proceso de liquidación y todo depende de Tesorería de la Generalidad, se creyó oportuno aplicarlo como ingreso en la liquidación de la sociedad.

- Respecto al IVA

Punto 5: El criterio de la APM de no pagar a Gestora de Patrocini i Comunicació, SL (GPC) por sus servicios en la captación de un patrocinio hasta que no cobraba sus servicios del beneficiario del patrocinio, a pesar de que no es el más correcto (debería ser el *criterio del devengo*), se trata de un criterio aceptable en la operativa contable (*criterio de caja*).

Por lo tanto, es cierto que este procedimiento producía un atraso tanto en las facturas emitidas como en las facturas recibidas de la APM por la gestión de los patrocinios.

En cuanto a las demás observaciones, la mayoría hace referencia a la gestión de la sociedad previa a la fase de liquidación, por lo que las incidencias que se mencionan no son ni responsabilidad de la DG del Patrimonio ni tampoco de los liquidadores.

4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2012

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 32569-2012